

ACORDADA NUMERO CIENTO CINCO: En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via, Rodolfo Emilio Munné y Santiago Hernán Corcuera, actuando los Secretarios de la Cámara doctores Nicolás Deane y Hernán Gonçalves Figueiredo. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Alberto Ricardo Dalla Via,

CONSIDERARON:

1º) Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante su acordada N° 13/2009 dispuso la creación de la Oficina de la Mujer a fin de hacer efectiva la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres previstos en la “Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación contra la Mujer” (artículo 75, inc. 22, Constitución Nacional), en la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belem do Pará” (aprobada por ley 24.632) y en la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.-

2º) Que en ese contexto nuestro máximo Tribunal destacó la necesidad de “velar porque en la esfera del Poder Judicial también se respeten [los] cánones internacionales, impulsando un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos para lograr la pretendida igualdad [real entre varones y mujeres] tanto para los usuarios del sistema de justicia como para los empleados, funcionarios y magistrados que desarrollan su labor” (cf. considerando 5º).-

En tal sentido, dispuso que entre las tareas que llevará a cabo la Oficina de la Mujer se encuentra la de “impulsar un proceso de incorporación de las perspectivas de género tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales que su ejercicio involucra” (cf. considerando 6, punto f).-

Al respecto la unidad de capacitación de dicha oficina diseñó un taller de trabajo sobre la incorporación de la perspectiva de género en la Justicia validado por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina.-

3º) Que esta Cámara no puede dejar de manifestar su compromiso con la labor desarrollada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el diseño y coordinación de políticas institucionales a favor de una cultura de equidad de género.-

En este aspecto, resulta imprescindible la realización obligatoria por parte de los integrantes del fuero electoral nacional de los talleres aludidos en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país –cf. art. 8c de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (“Belem do Pará”) y art. 2c de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) --

Por todo ello,

ACORDARON:

1º) Disponer en el ámbito de la Justicia Nacional Electoral la realización obligatoria de los talleres para una Justicia con perspectiva de género elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tanto para los magistrados, funcionarios y personal administrativo del fuero.-

2º) Establecer que los talleres se llevarán a cabo durante horario hábil con la coordinación y seguimiento de la Oficina de la Mujer en las oportunidades y con la modalidad que en cada caso sea menester.-

3º) Solicitar la participación de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura para colaborar en la ejecución de los talleres.- Oficiar a los señores jueces federales con competencia electoral, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de la Mujer.- Notificar, a través de la oficina de Personal a todos los

Poder Judicial de la Nación

“Año del Bicentenario”

agentes del Tribunal y, a través de Secretaría de Cámara, a todas las secretarías electorales-----

Alberto R. Dalla Via - Rodolfo E. Munné - Santiago H. Corcuera. Ante nos, Nicolás Deane y Hernán R. Gonçalves Figueiredo, Secretarios de la Cámara.

USO OFICIAL